

## BASES

**A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IIC/LPE/004/2023 RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO ANUAL DE LA PLATAFORMA DE TALENTO PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN, CON CAPACIDADES PARA SUBIR CONTENIDO DE DIVERSAS FUENTES PARA EL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I DEL 51, 55, 56, 58, 60, 67 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y ARTÍCULOS 20, 21, 49, 50, 53, 57 Y DEMÁS APLICABLES DE SU REGLAMENTOS, ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN III, XXVIII Y XXXV, DE LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

### **I. GENERALES.**

1. Convocante.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Innovación y Competitividad, con domicilio en Ave. Cuauhtémoc No. 1800 Tercer Piso, Int. 3 Col. Cuauhtémoc, Chihuahua, Chih. C.P. 31020, teléfono (614) 281-15-89.

2. Área requirente.

Departamento de Investigación y Emprendimiento del Instituto de Innovación y Competitividad.

3. Modalidad y carácter de la licitación.

El presente procedimiento de licitación pública se llevará de manera presencial de conformidad a los establecido en la fracción I del artículo 51 de la Ley de la materia.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, las propuestas técnica y económica, las propuestas se presentarán en sobres separados; durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No aplica el uso de servicio postal o de mensajería. Podrán asistir quienes funjan como licitantes a la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas, así como el acto de fallo.

4. Número único de identificación

Número único de identificación a la convocatoria y bases del presente procedimiento es **IIC/LPE/004/2023**.

5. Ejercicios fiscales

La contratación abarcará el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024.

6. El idioma en que se presentarán las proposiciones.

Las proposiciones deben presentarse en idioma español.

7. Origen de los recursos económicos.

Para el presente procedimiento de contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria de recursos propios del Instituto de Innovación y Competitividad, con cargo a la cuenta presupuestal: 429-5133101001-33301-101-999999-000-000-42910001-382-2E063C1-C0301-E206T1-36-1489899-00000000.

#### 8. Tipo de contratación.

El presente procedimiento se llevará a cabo mediante la contratación de cantidades fijas, de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

## II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

Contratación del servicio para desarrollo de la nueva plataforma talento, el cual deberá constar de una plataforma LMS (Learning Management System) que, proporcionará capacitación a los usuarios que cuenten con acceso dicho repositorio. Las certificaciones que se generen constituirán el cúmulo de competencias que podrán ser visualizadas por los reclutadores y las instituciones que sean parte, así mismo, podrán incluirse los cursos que se propongan por las empresas asociadas, así mismo, deberán integrarse los cursos y certificaciones que ofrece EDX utilizando el mismo usuario y “password” de los usuarios con una sola firma (single sign-on).

Con los siguientes objetivos:

I. La integración de una plataforma donde se pueda presentar perfiles que reflejen talento técnico en el Estado, y así potenciar el desarrollo y capacitación continua.

II. Reforzar los espacios que faciliten la interacción entre instituciones académicas y el sector empresarial.

III. Promover la cultura de la educación con el uso de las tecnologías de la información y generar el desarrollo de competencias a las demandas del mundo laboral que se presenta en la actualidad, de igual modo, atenderá las temáticas que se presentan actualmente.

IV. Suscitar diversos repositorios académicos que se integren por diversos, cursos, capacitaciones o exámenes que tengan por objetivo impulsar las competencias de los usuarios.

Lo anterior en cumplimiento con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 primer párrafo, 51 fracción I, 55, 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 71 y 72 fracción XI y de más aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 17 fracciones XII y XIII de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Plataforma	Capacidad de 5000 accesos para usuarios	<p>Los usuarios podrán crear un perfil, con el cual puedan ingresar con nombre de usuario y contraseña a la plataforma LMS (Learning Management System).</p> <p>La Plataforma se integrará de varios módulos, mismos que se describen a continuación:</p> <p style="text-align: center;"><b>1. Módulo de Administración para Evidencias de capacidades.</b></p> <p>El sistema deberá contener un módulo que permita a los administradores, reclutadores y personas con el acceso que se destine para tal efecto, visualizar las evidencias documentales que generen los usuarios, a fin de acreditar la competencia adquirida.</p> <p>Evidencia mínima para visualizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificados, diplomas o la documental que emita la Institución Educativa u organismos con facultades para ello, por las cuales se acredite la competencia obtenida por el usuario.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>2. Módulo de Plan de Educación Individual.</b></p> <p>Que la Plataforma LMS permita al usuario, administrar su Plan de Educación Individual para su desarrollo o adquisición de nuevas competencias.</p> <p>Este plan se compone de las competencias que se adquieran por el usuario, al cursar dentro de la plataforma.</p> <p>Los cursos, capacitaciones y exámenes de certificación deberán estar alojadas en el repositorio de la plataforma, mientras ésta se encuentre activa.</p> <p>Las empresas, instituciones educativas, centros de capacitación podrán cargar cursos, capacitaciones y exámenes, mismos que estarán almacenados dentro de la plataforma LMS, previo acceso del administrador de la plataforma.</p> <p>El plan de educación individual será administrado por el mismo</p>

		<p>usuario, la plataforma le permitirá diseñar su plan de educación individual.</p> <p><b>3. Módulo de Plataforma para usuarios.</b></p> <p>La plataforma LMS deberá permitir que el usuario pueda llevar a cabo algunas tareas dentro de la misma como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alimentación del perfil de competencias, para que el usuario pueda añadir información curricular.</li> <li>• Navegar en la plataforma y acceder al contenido de la plataforma respecto a los cursos, capacitaciones y exámenes para el desarrollo de competencias que mejoren la gama de oportunidades laborales que previamente serán posteadas por las empresas contratantes.</li> </ul> <p><b>4. Módulo de Cursos.</b></p> <p>A través de la plataforma LMS, los usuarios podrán tomar cursos en línea que se ofrezcan para el desarrollo o adquisición de competencias que fortalezcan el perfil de los usuarios. La plataforma deberá contener cursos de las instituciones afiliadas a EDX, la cual se integra de las universidades e instituciones más renombradas del mundo, mismos que podrán tomarse en las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En tiempo real, previa inscripción del estudiante.</li> <li>• Cargados en el repositorio de EDX.</li> </ul> <p><b>5. Módulo de Administración de Cursos impartidos por otras instituciones, empresas y otros.</b></p> <p>La plataforma LMS, facilitará la administración y registro de diversos cursos, diplomados, certificaciones y capacitaciones ofrecidas por: cámaras empresariales, empresas, industria, entidades gubernamentales y asociaciones.</p> <p><b>6. Módulo Registro de Cursos impartidos a los administradores.</b></p> <p>La plataforma LMS tendrá la capacidad de que las instituciones y cámaras empresariales puedan impartir cursos a través del Modelo de Educación Dual.</p> <p><b>7. Módulo de Administración de documentos aprobatorios, contenido y evidencias de Capacitación en línea.</b></p> <p>A través de la plataforma LMS se podrán gestionar las certificaciones, contenido y evidencias de capacitación en línea, teniendo la posibilidad de que las instituciones o</p>
--	--	---

			<p>empresas puedan obtener información de los avances y cualquier otra que se quiera utilizar para la generación de reportes estadísticos dentro de la plataforma.</p> <p><b>8. Módulo de conectividad con “Bibliotecas Digitales”.</b></p> <p>El sistema podrá contar con una interfaz y liga hacia las bibliotecas que le serán proporcionados al proveedor, para que se les permita el acceso a los usuarios.</p> <p><b>9. Clasificación de Competencias y Habilidades.</b></p> <p>En este módulo, la Plataforma LMS podrá clasificar cada una de las competencias o habilidades clasificadas por áreas de conocimiento, experiencia, técnicas especializadas o alguna otra clasificación que permita la alimentación de todas las competencias existentes dentro de la plataforma.</p> <p><b>10. Capacitación.</b></p> <p>Se deberá incluir capacitación en línea a los administradores y/o usuarios; por medio de una videoconferencia, al menos en cuatro ocasiones, mismas que se impartirán durante el periodo del contrato, las cuales se solicitarán al proveedor por el administrador del contrato.</p> <p><b>11. Versatilidad de creación de módulos.</b></p> <p>Con la petición del administrador del contrato, se podrán crear módulos, es decir, la plataforma tendrá la capacidad para agregar más módulos o funcionalidades, lo anterior, conforme a la posible ampliación de contrato.</p>
--	--	--	--

<p><b>Integración de contenido</b></p>	<p>200 certificaciones</p>	<p>Instituciones integradas a EDX</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La plataforma deberá de integrar la oferta de repositorios de cursos y certificaciones proveídas por EDX.</li> <li>• Como parte de la propuesta, el acceso permitirá que tres usuarios puedan certificarse por cada curso durante un año es decir hasta 600 certificaciones solo 200 de manera simultánea.</li> </ul>
<p>Cursos que contendrá la plataforma y diseñados por el proveedor</p>	<p>9 cursos</p>	<p>Plataforma deberá contener cursos relativos a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Software de modelación de diseño electrónico PCB</li> <li>2. Administración de bases de datos</li> <li>3. Redes de datos</li> <li>4. Programación para IOT</li> <li>5. Programación en general</li> <li>6. Programación de lenguaje de máquina</li> <li>7. Contenido de ciberseguridad</li> <li>8. Contenido para AI</li> </ol> <p>Contenido de diseño UX-UI</p>
<p>Capacitación</p>	<p>Mínimo 18 reuniones</p>	<p>Promoción y vinculación con diversas instituciones y empresas, que presenten datos sobre el uso y eficiencia de la plataforma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Como mínimo 2 reuniones con las cámaras INDEX, CANACINTRA, CANACO, COPARMEX.</li> </ul> <p>El licitante debe de agendar capacitaciones para dar a conocer el funcionamiento de la plataforma, sensibilización y promoción de la misma, ante diferentes cámaras y en coordinación con los Consejos de Desarrollo Económico Regionales del Estado (INDEX, CANACINTRA, CANACO, COPARMEX).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Como mínimo 2 reuniones generales con rectores de diferentes universidades y 10 reuniones con universidades.</li> </ul> <p>Sensibilización a rectores de diferentes instituciones educativas, así como a los departamentos encargados de la vinculación, investigación y capacitación de las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Como mínimo 2 reuniones con empresas e instituciones en materia aeroespacial.</li> </ul> <p>Promocionará la plataforma con empresas relacionadas con la</p>

			<p>materia aeroespacial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Como mínimo 2 reuniones con empresas e instituciones en materia automotriz.</li> </ul> <p>Promocionará la plataforma con empresas relacionadas con el área automotriz.</p>
	Migración	1 servicio de migración	<p>El proveedor deberá de considerar la existencia de una plataforma en funcionamiento denominada “Talento Chihuahua”, por lo que, deberá de considerar los siguientes conceptos:</p> <p>Migración de los usuarios de la “Talento Chihuahua”, a la nueva propuesta.</p> <p>Migración de las certificaciones obtenidas en la “Talento Chihuahua” por los usuarios a la nueva plataforma.</p> <p>Los usuarios que se encuentran actualmente cursando el contenido (EDX) deberá trasladar los mismos a esta nueva plataforma respetando su avance en la capacitación y/o certificación, así como la vigencia restante.</p>

### III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

#### a) LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS. -

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de aclaraciones	29 de diciembre de 2023	10:00 horas	Sala de juntas del Instituto de Innovación y Competitividad.
Presentación y Apertura de propuestas	4 de enero de 2024	10:00 horas	Sala de juntas del Instituto de Innovación y Competitividad.
Fallo	Se notificará en el acto de Presentación y Apertura de propuestas.	Se notificará en el acto de Presentación y Apertura de propuestas.	Sala de juntas del Instituto de Innovación y Competitividad.
<b>Nota: En la presente licitación, no se causará ningún costo por participación.</b>			

## b) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. -

De conformidad con la fracción I del artículo 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y con la fracción V del artículo 50 del Reglamento de la Ley antes citada, el contrato se adjudicará bajo el criterio binario, el cual consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, una vez que se hayan verificado las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y oferte el precio más bajo.

## c) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES. -

Es optativa la participación de los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de descalificación de las propuestas.

La junta de aclaraciones sobre el contenido de la convocatoria y las bases tendrá verificativo el día **29 de diciembre de 2023** en punto de las **10:00 horas**, en la sala de juntas del Instituto de Innovación y Competitividad (ubicado en Ave. Cuauhtémoc No. 1800 Tercer Piso, Int. 3 Col. Cuauhtémoc, Chihuahua, Chih. C.P. 31020).

Los interesados en participar en el acto, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales (nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además señalará la descripción completa del objeto social de la empresa, en el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial). Los licitantes podrán utilizar para manifestar su interés de participación el formato anexo 1-A MANIFIESTO DE INTERÉS de las presentes bases.

El manifiesto de interés y las preguntas deberán ser presentados a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante solo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica (formato editable Word, Excel, etc...) de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva. La falta de presentación de la versión electrónica no será causa de desechamiento de las preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, de preferencia enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

El escrito de interés de participación y las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través del correo

electrónico: [carolina.lujan@i2c.com.mx](mailto:carolina.lujan@i2c.com.mx) o entregarlos personalmente en las oficinas que ocupa el Instituto de Innovación y Competitividad, ubicadas en Ave. Cuauhtémoc No. 1800 Tercer Piso, Int. 3 Col. Cuauhtémoc, Chihuahua, Chih. C.P. 31020.

Las respuestas a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo de l evento antes citado, así mismo, podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las respuestas y/o de las aclaraciones efectuadas por la convocante, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones o en el tiempo que para tal efecto determine la convocante, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones o en el tiempo que para tal efecto determine la convocante. Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna aclaración.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible da respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una siguiente junta de aclaraciones.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de invertir en los mismos.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

#### **d) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Innovación y Competitividad, el **4 de enero de 2024** en punto de las **10:00 horas**, en la sala de juntas del Instituto de Innovación y Competitividad (ubicado en Ave. Cuauhtémoc No. 1800 Tercer Piso, Int. 3 Col. Cuauhtémoc, Chihuahua, Chih. C.P. 31020, o en su caso, la que se señale en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones.

La apertura de las propuestas que se hubieren recibido se llevará a cabo en dos etapas pudiendo en su caso estar presentes los licitantes, en la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, incluyendo la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos. Las propuestas que sean desechadas en esta etapa podrán ser devueltas a solicitud expresa del licitante, transcurridos al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, para lo cual, una vez transcurrido este plazo, los licitantes contarán con 10 días hábiles para solicitar la devolución de sus propuestas. Las propuestas aceptadas cuantitativamente se conservarán para revisión detallada.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos.

De lo anterior, la convocante levantará un acta, en la que se harán constar las propuestas que fueron aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, así mismo, la fecha y hora para la celebración del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

#### 1. CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS

De conformidad con el artículo 71 de LAACSECH hasta antes del acto de presentación y apertura de propuestas, se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Décimo de LAACSECH.

#### 2. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos en las presentes bases, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

#### 3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación pública y en su caso por partida.

Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la precitada sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Los licitantes reconocen y aceptan que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuesta serán por su cuenta y cargo.

#### 4. SEÑALAMIENTO DE FOLIO Y FIRMA

La proposición deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Los catálogos, folletos o fichas técnicas solicitadas por la convocante, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

#### 5. ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN

La entrega o envío de proposiciones según sea el caso se hará en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse preferentemente dentro del sobre de la propuesta técnica o a elección del licitante, fuera del sobre que las contengan. Los sobres cerrados que contengan la proposición de los licitantes, deberán entregarse en la forma y medios que se prevean en las presentes bases a la licitación pública.

#### 6. REGISTRO DE LOS LICITANTES

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Se informa a los licitantes que no se llevará a cabo revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes de su presentación.

## 7. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones:

- a) A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- b) Presentando original o copia certificada y copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón Estatal de Proveedores del Estado de Chihuahua, en este caso si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón deberá presentar además el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- c) Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas copia certificada y copia simple del poder de su Representante Legal (en caso de aplicar).

## 8. RUBRICA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan a las mismas podrán rubricar la totalidad de los documentos de las propuestas técnicas y económicas presentadas o bien elegir entre ellos a uno que realice dicha rubrica.

## 9. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

### FALLO ADJUDICATORIO

En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta publica a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Décimo de LAACSECH.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Función Pública u Órgano interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en el Instituto de Innovación y Competitividad, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir.

## DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Innovación y Competitividad declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de propuestas, ningún licitante se presente para participar o cuando, derivado de la revisión a detalle, la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o bien, cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o se encuentren fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

## DISPOSICIÓN DE LAS ACTAS

Las actas de junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por las y los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichas personas asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar de dichos actos, en la sección de anuncios de las oficinas del Instituto de Innovación y Competitividad ubicado en Ave. Cuauhtémoc No. 1800 Tercer Piso, Int. 3 Col. Cuauhtémoc, Chihuahua, Chih. C.P. 31020, por un término no menor de cinco días hábiles, así mismo al finalizar el acto se subirá el acta a la página <https://i2c.com.mx/licitaciones/>, así como en el Portal de Contrataciones que, se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

## FIRMA DEL CONTRATO

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, en la convocatoria a la licitación pública o en su defecto, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la citada notificación.

Debiendo presentar original o copia certificada y copia simple del registro vigente del Padrón Estatal de Proveedores del Estado de Chihuahua, requisito indispensable para proceder a la formalización del contrato.

El instrumento contractual que se celebre según sea el caso, será por cantidades fijas conformidad a lo establecido en el numeral | "DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA", numeral 8 "Tipo de contratación", de acuerdo al (a los) precio(s) unitario(s) ofertado(s) por el licitante adjudicado.

Marcas y patentes. - El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes y/o la prestación de los servicios a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

Verificación de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. - La entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios será verificado por el Administrador del Contrato según corresponda, el cual deberá hacer constar que se realicen a plena satisfacción del mismo. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes.

## A) MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

Conforme a LAACSECH, y previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Administrador del Contrato podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios

solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Los entes públicos, con la aceptación del proveedor, podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un veinte por ciento de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte del Instituto de Innovación y Competitividad; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el Servidor Público facultado para ello.

Los Administradores de los Contratos se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **B) CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

El precio ofertado por el servicio cotizado contendrá el impuesto al valor agregado, el cual se mantendrá vigente conforme la cotización que se realice. El pago se realizará en moneda nacional, por medio de transferencia electrónica y conforme a la primera entrega referida en el apartado "4. Plazos, lugares y condiciones de entrega", a más tardar dentro de los siguientes veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

#### **C) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

El (Los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) suministrar los bienes o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases, o en su caso, conforme le sean solicitados por la(s) Dependencia(s) requirente(s) durante la vigencia del contrato.

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día hábil siguiente al de la notificación del fallo, si el área requirente así lo solicita por escrito al proveedor. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el anexo técnico y se determine en el contrato.

Los Administradores de los Contratos serán los responsables y encargados de vigilar que los bienes y/o servicios sean entregados o prestados a su entera satisfacción, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

#### **D) ANTICIPOS**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

#### **E) PENAS CONVENCIONALES**

Las penas convencionales en caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se describen en el Anexo Técnico de las presentes bases.

#### **F) GARANTÍAS**

## GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Deberá de presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de este, la cual deberá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional y a favor del Instituto de Innovación y Competitividad por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el proveedor al que se adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

### G) CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

## IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

### IV.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, deberán estar firmados o rubricados de manera autógrafa por la persona facultada para ello en cada una de sus fojas, la última foja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma deberá ser firmada por quien tenga facultades.

Se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales se presentarán debidamente requisitados y firmados de manera autógrafa por la persona facultada para ello, dichos formatos se deberán presentar preferentemente en hoja membretada del licitante.

### IV.2 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

A. Entregar la documentación o información que se solicita en el Anexo Técnico, así como, la que se refiere en el numeral VI "Documentos que deben presentar los licitantes" de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.

B. Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de las presentes bases y sus Anexos.

C. Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas;

D. La documentación Legal y/o Administrativa deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante, en su caso, conforme a los anexos de las presentes bases o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dichos anexos.

E. La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al Anexo 8 de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida

en dicho formato, donde se describirán de manera clara y precisa todas las condiciones, cantidades y características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el Anexo Técnico de las presentes bases, sin indicar el costo. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, preferentemente en este sobre, el licitante debe incluir la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

F. La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al Anexo de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, cotizando el precio unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo con lo requerido en el Anexo 9 Propuesta Económica de las presentes bases, el precio deberá ser trunco a dos dígitos, así mismo se deberá realizar la sumatoria total de los costos unitarios con I.V.A. en moneda nacional. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica.

G. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

H. Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento, en caso de que el licitante oferte precios escalonados y no sea solicitado en las presentes bases, será causa de desechamiento de sus propuestas.

#### IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) No encontrarse identificados los sobres con los datos del licitante y debidamente identificados de tratarse de propuesta técnica y económica.
- b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.
- c) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 100 de LAACSECH.
- e) Cuando los documentos que integren sus propuestas no sean firmados autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
- f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- g) Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- h) No llenar correctamente su propuesta técnica, el presentar el anexo técnico firmado no subsana el llenado correcto de la propuesta técnica.
- i) La presentación de más de una oferta en su propuesta.  
No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.
- j) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica, así como, la documentación legal y/o administrativa, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la propuesta.
- k) Cuando el certificado de ingreso del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la propuesta o no coincida con el nombre correcto del licitante.
- l) Cuando el licitante presente más de una proposición para la misma partida.

- m) Cuando la propuesta no considere los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.
- n) Cuando la propuesta técnica o económica se presente condicionada.  
Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- o) Cuando en los catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
- p) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.
- q) Cuando los datos o la firma del contador público que firme los documentos solicitados para demostrar capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.
- r) Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida.  
Cuando la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas resulte incongruente
- s) Cuando no se presenten las muestras físicas solicitadas o estas no cumplan con las características o especificaciones requeridas
- t) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de LAACSECH.

Las propuestas desechadas, durante el acto de apertura de propuestas, permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo arriba señalado para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas, y en su caso, de las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo sin que se hubiera realizado solicitud alguna la Convocante podrá destruirlas o disponer de las mismas.

## **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

### **A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN**

Con apego en lo establecido por los artículos 64 de LAACSECH y 63 de su Reglamento, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, las presentes bases y su Junta de Aclaraciones, así como en los requisitos descritos en el Anexo Técnico que forman parte integrante de las mismas, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas aceptadas verificará que las mismas incluyan la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de la licitación.

Antes de la evaluación técnica, se podrán analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación será causa de desechamiento.

Las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la

solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de no resultar esta solvente, se evaluarán las que les sigan en precio.

#### **B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**

El área requirente realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios

1. Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
2. Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el numeral VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBRÁN PRESENTAR LOS LICITANTES", inciso B) "PROPUESTA TÉCNICA" de estas bases, verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el Área Requirente, la cual verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

#### **C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

1. Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
2. Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, impuestos y tiempo de validez de la oferta.
3. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, La Convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 68 de LAACSECH y 68 de su Reglamento.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la unidad jurídica del Instituto y el Área Requirente, esta última verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, emitiendo la evaluación correspondiente.

#### **D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable, o en el caso de que la evaluación se

realice a través del mecanismo de puntos o porcentajes la que obtenga mayor puntuación.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el precio o en los puntos o porcentajes según corresponda de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor de las empresas locales y, en su caso a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes mencionado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas.

## VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, deberán ser presentados en el sobre de propuesta técnica.

### A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el número 7. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnica y económica en el acto de presentación y apertura de propuestas sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes podrán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1 -B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto.

2. Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.

**La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.

**La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), cuando menos al 31 de diciembre de 2022, firmado por el Contador Público que lo emitió.

Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero de 2023 al 30 de noviembre de 2023, firmados por el Contador Público que los emitió.

*Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica.*

**La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

5. Copia certificada de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera. En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general.

**La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

6. Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2022.

Declaración y acuse de recibo de la declaración mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

**La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2023.

La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

**La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral; el licitante deberá presentar:

- Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante.
- Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral.

La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

**La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar:

- Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron

antecedentes o adeudos del licitante.

- Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral.

- Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa.

La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

**La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

10. Original o copia certificada y copia del registro vigente del Padrón Estatal de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua al momento de su presentación en el acto de presentación y apertura de propuestas, o en su caso, carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del Padrón Estatal de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua o o en su caso el Anexo 2 de las presentes bases.

Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón Estatal de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o en caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acredite en el certificado de registro en el padrón de proveedores, además deberán presentar:

- Original o copia certificada y copia del acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo.

**La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

11. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases.

**La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

12. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases.

**La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

13. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases.

**La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

14. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta

de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases.

**La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

15. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases.

Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

16. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2023 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro)

**La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

17. Currículo en el que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la presente licitación, en el cual se deberá mencionar a sus principales clientes, en los que se indique la dirección, el número telefónico y el contacto de los mismos.

**La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

18. Escrito libre en el que licitante manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

19. Copia simple de al menos un contrato debidamente formalizado y terminado o factura que ampare operaciones de la misma naturaleza y objeto de esta licitación y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa. La celebración o vigencia del contrato deberá ser de al menos 12 meses antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

**La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

20. Hoja donde se detallen las especificaciones técnicas (fichas técnicas) de la plataforma en la cual, consten las características y capacidades mínimas que deberá contener y desarrollar para el objeto de la presente licitación.

**La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

## **B) PROPUESTA TÉCNICA.**

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse de conformidad al formato Anexo 8 de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de
2. manera completa, clara y precisa con lo solicitado.

3. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Además, deberá presentar la propuesta técnica en archivo digital editable, en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

### **C) PROPUESTA ECONÓMICA.**

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificada con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse de conformidad al formato Anexo 9 de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, cotizando el costo unitario, subtotal, costo unitario por paquete y el importe total de la partida con IVA, de acuerdo a lo requerido en el anexo económico de las presentes bases, los precios unitarios deberán ser trancos a dos dígitos, no redondeados.

**La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

Además, deberá presentar la propuesta económica en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

### **VII. INCONFORMIDADES Y RECURSOS**

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de LAACSECH y su Reglamento.

El domicilio de las oficinas del Órgano Interno de Control en el Instituto de Innovación y Competitividad, en donde los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos de la licitación pública, ubicado en la Av. León Tolstoi, número 166, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chih.

Lo no previsto en estas bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Innovación y Competitividad, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Estas bases son emitidas de conformidad con LACSECH, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua los 19 días del mes de diciembre del año 2023.



**LIC. GLORIA ANDREA PERALES ALMEIDA  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD**

# LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

## ANEXO 1-A MANIFESTO DE INTERÉS

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD PRESENTE.-

\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ expreso mi interés de participación en la presente **Licitación Pública No.** \_\_\_\_\_, relativa a la \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_  
(persona moral) \_\_\_\_\_

Clave del Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha (s): \_\_\_\_\_

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal del licitante: \_\_\_\_\_

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: \_\_\_\_\_

**Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**

# LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

## ANEXO 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD P R E S E N T E.-

\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente **Licitación Pública No. \_\_\_\_\_**, relativa a la \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona moral) \_\_\_\_\_, y nombro a \_\_\_\_\_ para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública.

Clave del Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha (s): \_\_\_\_\_

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal del licitante: \_\_\_\_\_

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: \_\_\_\_\_

### Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**

# LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

## ANEXO 1-C

### CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

#### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD PRESENTE.-

\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente **Licitación Pública No. \_\_\_\_\_**, relativa a la \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona moral)

Clave del Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha (s): \_\_\_\_\_

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): \_\_\_\_\_

Relación de Accionistas: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal del licitante: \_\_\_\_\_

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: \_\_\_\_\_

**Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**

ANEXO 2

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN ESTATAL DE  
PROVEEDORES DE CHIHUAHUA, POR EL EJERCICIO 2023

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD  
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación No. \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_,  
manifiesto que, en caso de verme favorecido con la adjudicación del fallo correspondiente, me obligo a  
presentar a más tardar a la firma del contrato correspondiente, original o copia certificada y copia del registro  
vigente del padrón de proveedores por el ejercicio 2023.

ATENTAMENTE:

---

NOMBRE DEL LICITANTE

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD  
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y el suscrito conocen el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones del artículo 86, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichas fracciones, que la letra dice:

**Artículo 86.** Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que la servidora o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para personas socias o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
- II. Las que desempeñen o hayan desempeñado hasta un año antes un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o lo hayan hecho hasta un año antes, cuando no exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda.
- III. Aquellas que por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la rescisión.
- IV. Aquellas que hubieren proporcionado información o documentación que resulte falsa, o que no es reconocida por la persona o la servidora o servidor público competente de su expedición.
- V. Las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de un medio de defensa legal.
- VI. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley.
- VII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución penal o administrativa.
- VIII. Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con los entes públicos.
- IX. Aquellas que presenten garantías que no sea posible hacerlas efectivas por causas no imputables a los entes públicos.
- X. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- XI. Aquellas a las que se les compruebe que con acuerdo de algún otro proveedor pactaron elevar los precios de los bienes o servicios que ofrecen, o bien, ofrezcan precios superiores a los que regularmente ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin la debida justificación.
- XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.  
Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

- XIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a las personas licitantes para la elaboración de sus propuestas.
- XIV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.
- XV. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.
- XVI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidoras o servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.
- XVII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- XVIII. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá por el plazo que se establezca en las políticas, criterios y lineamientos a que se refiere esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, para la formalización del contrato en cuestión.
- XIX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Así mismo no me encuentro inhabilitado en los términos del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

**Artículo 100.** La Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control que corresponda, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato, por no cumplir sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente el ente público contratante. Para determinar cuándo el ente público ha resultado gravemente perjudicado, se deberá considerar que el incumplimiento contractual actualiza cualquiera de los siguientes supuestos:

(...)

### ATENTAMENTE

---

**NOMBRE DEL LICITANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**Nota:** El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente.

ANEXO 4

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD  
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación No. \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señalamos como dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

**DOMICILIO:**

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono en el Estado de Chihuahua: \_\_\_\_\_

Domicilio fiscal: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**Nota:** El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

ANEXO 5

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD  
P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

---

NOMBRE DEL LICITANTE

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

ANEXO 6

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD  
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación pública No. \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_  
manifiesto que conocemos todo lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones y nos  
comprometemos a sujetarnos a los términos establecidos en ellos.

---

NOMBRE DEL LICITANTE

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

ANEXO 7

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD  
P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (micro, pequeña o mediana empresa).

ATENTAMENTE

---

NOMBRE DEL LICITANTE

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

ANEXO TÉCNICO

**CONTRATACION DEL SERVICIO ANUAL DE LA PLATAFORMA DE TALENTO PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN, CON CAPACIDADES PARA SUBIR CONTENIDO DE DIVERSAS FUENTES.**

1. Objeto de la contratación
2. Vigencia del contrato
3. Descripción técnica de los bienes por adquirir
4. Plazos, lugares, condiciones de entrega
5. Forma de pago y recepción de conformidad
6. Administrador del contrato y en su caso, Servidor Público que se encargará de la supervisión, seguimiento y verificación de las obligaciones contractuales
7. Penas convencionales
8. Requisitos que deberá cumplir el participante o proveedor
9. Garantías

**1. Objeto de la contratación**

Contratación del servicio para desarrollo de la nueva plataforma talento, el cual deberá constar de una plataforma LMS (Learning Management System) que, proporcionará capacitación a los usuarios que cuenten con acceso dicho repositorio. Las certificaciones que se generen constituirán el cúmulo de competencias que podrán ser visualizadas por los reclutadores y las instituciones que sean parte, así mismo, podrán incluirse los cursos que se propongan por las empresas asociadas, así mismo, deberán integrarse los cursos y certificaciones que ofrece EDX utilizando el mismo usuario y "password" de los usuarios con una sola firma (single sign-on).

Con los siguientes objetivos:

- I. La integración de una plataforma donde se pueda presentar perfiles que reflejen talento técnico en el Estado, y así potenciar el desarrollo y capacitación continua.
  - II. Reforzar los espacios que faciliten la interacción entre instituciones académicas y el sector empresarial.
  - III. Promover la cultura de la educación con el uso de las tecnologías de la información y generar el desarrollo de competencias a las demandas del mundo laboral que se presenta en la actualidad, de igual modo, atenderá las temáticas que se presentan actualmente.
  - IV. Suscitar diversos repositorios académicos que se integren por diversos, cursos, capacitaciones o exámenes que tengan por objetivo impulsar las competencias de los usuarios.
- Lo anterior en cumplimiento con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 primer párrafo, 51 fracción I, 55, 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 71 y 72 fracción XI y de más aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 17 fracciones XII y XIII de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua.

**2. Vigencia del contrato**

A partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación al proveedor y hasta el 31 de diciembre del 2024.

**3. Descripción técnica de los bienes por adquirir**

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA			<p>Los usuarios podrán crear un perfil, con el cual puedan ingresar con nombre de usuario y contraseña a la plataforma LMS (Learning Management System).</p> <p>La Plataforma se integrará de varios módulos, mismos que se describen a continuación:</p> <p><b>1. Módulo de Administración para Evidencias de capacidades.</b></p> <p>El sistema deberá contener un módulo que permita a los administradores, reclutadores y personas con el acceso que se destine para tal efecto, visualizar las evidencias documentales que generen los usuarios, a fin de acreditar la competencia adquirida.</p> <p>Evidencia mínima para visualizar:</p>

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

	<p>Plataforma</p>	<p>Capacidad de 5000 accesos para usuarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificados, diplomas o la documental que emita la Institución Educativa u organismos con facultades para ello, por las cuales se acredite la competencia obtenida por el usuario.</li> </ul> <p><b>2. Módulo de Plan de Educación Individual.</b></p> <p>Que la Plataforma LMS permita al usuario, administrar su Plan de Educación Individual para su desarrollo o adquisición de nuevas competencias.</p> <p>Este plan se compone de las competencias que se adquieran por el usuario, al cursar dentro de la plataforma.</p> <p>Los cursos, capacitaciones y exámenes de certificación deberán estar alojadas en el repositorio de la plataforma, mientras ésta se encuentre activa.</p> <p>Las empresas, instituciones educativas, centros de capacitación podrán cargar cursos, capacitaciones y exámenes, mismos que estarán almacenados dentro de la plataforma LMS, previo acceso del administrador de la plataforma.</p> <p>El plan de educación individual será administrado por el mismo usuario, la plataforma le permitirá diseñar su plan de educación individual.</p> <p><b>3. Módulo de Plataforma para usuarios.</b></p> <p>La plataforma LMS deberá permitir que el usuario pueda llevar a cabo algunas tareas dentro de la misma como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alimentación del perfil de competencias, para que el usuario pueda añadir información curricular.</li> <li>• Navegar en la plataforma y acceder al contenido de la plataforma respecto a los cursos, capacitaciones y exámenes para el desarrollo de competencias que mejoren la gama de oportunidades laborales que previamente serán posteadas por las empresas contratantes.</li> </ul> <p><b>4. Módulo de Cursos.</b></p> <p>A través de la plataforma LMS, los usuarios podrán tomar cursos en línea que se ofrezcan para el desarrollo o adquisición de competencias que fortalezcan el perfil de los usuarios.</p> <p>La plataforma deberá contener cursos de las instituciones afiliadas a EDX, la cual se integra de las universidades e instituciones más renombradas del mundo, mismos que podrán tomarse en las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En tiempo real, previa inscripción del estudiante.</li> <li>• Cargados en el repositorio de EDX.</li> </ul> <p><b>5. Módulo de Administración de Cursos impartidos por otras instituciones, empresas y otros.</b></p> <p>La plataforma LMS, facilitará la administración y registro de diversos cursos, diplomados, certificaciones y capacitaciones ofrecidas por: cámaras empresariales, empresas, industria, entidades gubernamentales y asociaciones.</p> <p><b>6. Módulo Registro de Cursos impartidos a los administradores.</b></p> <p>La plataforma LMS tendrá la capacidad de que las instituciones y cámaras empresariales puedan impartir cursos a través del Modelo de Educación Dual.</p> <p><b>7. Módulo de Administración de documentos aprobatorios, contenido y evidencias de Capacitación en línea.</b></p> <p>A través de la plataforma LMS se podrán gestionar las certificaciones, contenido y evidencias de capacitación en línea, teniendo la posibilidad de que las instituciones o empresas puedan obtener información de los avances y cualquier otra que se quiera utilizar para la generación de reportes estadísticos dentro de la plataforma.</p>
--	-------------------	--	--

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

			<p><b>8. Módulo de conectividad con “Bibliotecas Digitales”.</b> El sistema podrá contar con una interfaz y liga hacia las bibliotecas que le serán proporcionados al proveedor, para que se les permita el acceso a los usuarios.</p> <p><b>9. Clasificación de Competencias y Habilidades.</b> En este módulo, la Plataforma LMS podrá clasificar cada una de las competencias o habilidades clasificadas por áreas de conocimiento, experiencia, técnicas especializadas o alguna otra clasificación que permita la alimentación de todas las competencias existentes dentro de la plataforma.</p> <p><b>10. Capacitación.</b> Se deberá incluir capacitación en línea a los administradores y/o usuarios; por medio de una videoconferencia, al menos en cuatro ocasiones, mismas que se impartirán durante el periodo del contrato, las cuales se solicitarán al proveedor por el administrador del contrato.</p> <p><b>11. Versatilidad de creación de módulos.</b> Con la petición del administrador del contrato, se podrán crear módulos, es decir, la plataforma tendrá la capacidad para agregar más módulos o funcionalidades, lo anterior, conforme a la posible ampliación de contrato.</p>
	Integración de contenido	200 certificaciones	<p>Instituciones integradas a EDX</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La plataforma deberá de integrar la oferta de repositorios de cursos y certificaciones proveídas por EDX.</li> <li>Como parte de la propuesta, el acceso permitirá que tres usuarios puedan certificarse por cada curso durante un año es decir hasta 600 certificaciones solo 200 de manera simultánea.</li> </ul>
	Cursos que contendrá la plataforma y diseñados por el proveedor	9 cursos	<p>Plataforma deberá contener cursos relativos a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Software de modelación de diseño electrónico PCB</li> <li>Administración de bases de datos</li> <li>Redes de datos</li> <li>Programación para IOT</li> <li>Programación en general</li> <li>Programación de lenguaje de máquina</li> <li>Contenido de ciberseguridad</li> <li>Contenido para AI</li> <li>Contenido de diseño UX-UI</li> </ol>
	Capacitación	Mínimo 18 reuniones	<p>Promoción y vinculación con diversas instituciones y empresas, que presenten datos sobre el uso y eficiencia de la plataforma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Como mínimo 2 reuniones con las cámaras INDEX, CANACINTRA, CANACO, COPARMEX.</li> </ul> <p>El licitante debe de agendar capacitaciones para dar a conocer el funcionamiento de la plataforma, sensibilización y promoción de la misma, ante diferentes cámaras y en coordinación con los Consejos de Desarrollo Económico Regionales del Estado (INDEX, CANACINTRA, CANACO, COPARMEX).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Como mínimo 2 reuniones generales con rectores de diferentes universidades y 10 reuniones con universidades.</li> </ul> <p>Sensibilización a rectores de diferentes instituciones educativas, así como a los departamentos encargados de la vinculación, investigación y capacitación de las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Como mínimo 2 reuniones con empresas e instituciones en materia aeroespacial.</li> </ul> <p>Promocionará la plataforma con empresas relacionadas con la materia aeroespacial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Como mínimo 2 reuniones con empresas e instituciones en materia</li> </ul>

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

			<p>automotriz.</p> <p>Promocionará la plataforma con empresas relacionadas con el área automotriz.</p>
	Migración	1 servicio de migración	<p>El proveedor deberá de considerar la existencia de una plataforma en funcionamiento denominada "Talento Chihuahua", por lo que, deberá de considerar los siguientes conceptos:</p> <p>Migración de los usuarios de la "Talento Chihuahua", a la nueva propuesta.</p> <p>Migración de las certificaciones obtenidas en la "Talento Chihuahua" por los usuarios a la nueva plataforma.</p> <p>Los usuarios que se encuentran actualmente cursando el contenido (EDX) deberá trasladar los mismos a esta nueva plataforma respetando su avance en la capacitación y/o certificación, así como la vigencia restante.</p>

#### 4. Plazos, lugares y condiciones de entrega

El proveedor deberá de entregar el servicio contratado en base a la siguiente calendarización:

Periodo	Entregables	
2 a 15 días naturales después de la adjudicación.	<p>Dirección URL del acceso a la plataforma propuesta por el licitante.</p> <p>Operación de la plataforma con todos los módulos solicitados en la descripción técnica.</p>	El proveedor deberá realizar un recorrido al supervisor del contrato para efecto de constatar el correcto funcionamiento de la plataforma.
15 a 30 días naturales después de la adjudicación.	Migración de los usuarios, certificados y los cursos EDX de la plataforma existente a la nueva plataforma talento.	El proveedor deberá presentar un informe donde detalle las acciones realizadas concernientes a la migración de los datos al administrador del contrato.
Durante la vigencia del contrato.	<p>Realizar las capacitaciones conforme a las reuniones solicitadas en el rubro de "capacitación".</p> <p>Así como las capacitaciones de los administradores de los usuarios.</p> <p>Al finalizar cada una de las capacitaciones, se levantará por el administrador del contrato el acta respectiva.</p>	<p>El proveedor deberá agendar las reuniones respectivas.</p> <p>Dejando constancia de las capacitaciones realizadas.</p> <p>Tanto el administrador del contrato como el supervisor corroborarán que se realicen las capacitaciones.</p>
45 a 90 días naturales después de la adjudicación.	<p>Deberá desarrollar y poner a disposición los curso relativos a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Software de modelación de diseño electrónico PCB</li> <li>2. Administración de bases de datos</li> <li>3. Redes de datos</li> <li>4. Programación para IOT</li> <li>5. Programación en general</li> <li>6. Programación de lenguaje de máquina</li> <li>7. Contenido de ciberseguridad</li> <li>8. Contenido para AI</li> <li>9. Contenido de diseño UX/UI</li> </ol>	El proveedor deberá presentar al administrador del contrato cada uno de los cursos, así como realizar una simulación de cada uno de los cursos solicitados. Al finalizar cada simulación se levantará el acta respectiva por el administrador del contrato.

#### 5. Forma de pago y Recepción de conformidad

El Instituto de Innovación y Competitividad a través del Administrador del Contrato comprobará el suministro de la plataforma talento, realizando las actas de entrega de recepción conforme a lo estipulado en el apartado respectivo. Una vez entregados en cada uno en los periodos antes mencionados, se llevará a cabo una revisión y conteo para verificar que los entregables cumplan con todas y cada una de las características requeridas al proveedor. Al cumplir con la entrega del primer entregable

Página 14 de 46

consistente en "Dirección URL del acceso a la plataforma propuesta por el licitante. Operación de la plataforma con todos los módulos solicitados", y con entera satisfacción del administrador del contrato, quien levantará el acta respectiva, en consecuencia, la factura será sellada y se iniciará el proceso de pago ante el área administrativa del Instituto de Innovación y Competitividad.

El precio ofertado por el servicio cotizado contendrá el impuesto al valor agregado, el cual se mantendrá vigente conforme la cotización que se realice. El pago se realizará en moneda nacional, por medio de transferencia electrónica y conforme a la primera entrega referida en el apartado "4. Plazos, lugares y condiciones de entrega", a más tardar dentro de los siguientes veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

### **6. Administrador del contrato y en su caso, Servidor Público que se encargará de la supervisión, seguimiento y verificación de las obligaciones contractuales.**

Se señala como administrador del contrato al Mtro. José Manuel Rodríguez Villa, Jefe del Departamento de Innovación y Emprendimiento del Instituto de Innovación y Competitividad, el cual deberá constatar la operación de la plataforma, corroborar la migración de los datos respectivos, corroborar que se impartan las capacitaciones, así como constatar que los cursos solicitados funcionen adecuadamente dentro de la plataforma.

Se señala al Ing. Antonio Uriel Longoria Cruz Jefe de la Unidad de Sistemas del Instituto de Innovación y Competitividad, como supervisor del contrato, quien se encargará de supervisar (recibir, revisar y vigilar) la recepción y operación de la plataforma talento.

Las obligaciones, responsabilidades y facultades de los servidores públicos que funjan como Administrador y Supervisor del Contrato, se enuncian a continuación:

#### **6.1 Obligaciones, responsabilidades y funciones del Supervisor del contrato.**

- Vigilar y revisar que los bienes que se entreguen o los servicios se realicen de acuerdo con las especificaciones, características, cantidades, volúmenes o forma solicitados y ofertados por el proveedor.
- Recibir los bienes que se entreguen o los servicios prestados por el proveedor. Para la recepción se deberán utilizar actas de entrega recepción, parcial o final de acuerdo al formato que, por el Administrador del contrato, se establezcan con ese fin, actas en las que se manifestarán las consideraciones que sean necesarias o la recepción a entera satisfacción.
- Llevar e integrar el registro, control y resguardo de los bienes o los documentos que demuestren la recepción de los servicios.
- Calcular las penas convencionales o deductivas a las que se hayan hecho acreedores los proveedores, por el incumplimiento en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, en los tiempos y forma establecidos en el contrato, notificando ello al administrador del contrato.
- Informar al administrador del contrato, si los bienes o los servicios que correspondan fueron recibidos en tiempo y forma a entera satisfacción, o en su caso, el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores y el cálculo de las penas convencionales que se deberán aplicar a los mismos.

#### **6.2 Obligaciones y responsabilidades del Administrador.**

- Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato.
- Determinar la aplicación y el cálculo de penas convencionales y penas deductivas, y autorizar el pago o pagos que deriven del contrato.
- Nombrar los supervisores que considere necesarios.
- Establecer las obligaciones, responsabilidades y facultades del Supervisor del contrato
- Vigilar que el Supervisor realice las actividades encomendadas.
- Suscribir junto con el Supervisor del contrato, el documento donde se acredite que los bienes o servicios fueron recibidos a entera satisfacción, o en su caso, el documento donde se hagan constar el incumplimiento del proveedor de las obligaciones contractuales y la aplicación de las penas correspondientes.
- En su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

### **7. Penas convencionales**

El Instituto de Innovación y Competitividad podrá aplicar penas convencionales por el atraso en fechas pactadas para la entrega de los bienes, a razón del dos por ciento (2%) diario aplicado al valor de los bienes no entregados oportunamente, hasta un máximo de cinco días hábiles, en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y del artículo 98 de su Reglamento, la suma de todas las penas

convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

### 8. Requisitos que deberá cumplir el proveedor adjudicado.

- No encontrarse en ninguno de los supuestos que contemplan los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Entregar fichas técnicas del servicio, las cuales deberán contener las especificaciones ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- Deberá proporcionar la información referente a los alcances de soporte y resolución de posibles fallas técnicas que pueda presentar el usuario al utilizar la Plataforma.
- Constancia de situación Fiscal
- Manifestación de parte del proveedor de que cuenta con la capacidad para cumplir con las especificaciones requeridas y el cumplimiento del contrato.
- Acta constitutiva y sus modificaciones de ser el caso.

### 9. Garantías

El proveedor adjudicado deberá de otorgar la siguiente garantía:

#### 10.1 Garantía de cumplimiento

Deberá de presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de este, la cual deberá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional y a favor del Instituto de Innovación y Competitividad por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el proveedor al que se adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

***Así mismo dicha garantía estará vigente, hasta doce meses después del término del contrato, ello para el caso de evicción, vicios ocultos o daños y perjuicios originados con motivo de los bienes entregados.***

---

NOMBRE DEL LICITANTE

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO 8  
PROPUESTA TÉCNICA

(1) Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD  
P R E S E N T E.-

Propuesta técnica que presenta \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, para participar en la licitación pública identificada bajo el número \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_, relativa a la \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, solicitado por la \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

LOS LICITANTES DEBERÁN ESPECIFICAR DETALLADAMENTE TODAS LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE ANTECEDE, ASI COMO CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y TERMINOS PARTICULARES. SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

---

---

---

---

---

---

---

ANEXO TÉCNICO: \_\_\_\_\_

CONDICIONES GENERALES: \_\_\_\_\_

**PROPUESTA TÉCNICA**

<b>Cantidad:</b>	<b>Características técnicas:</b>	<b>Descripción: Módulos de la Plataforma LMS</b>	<b>MARCA Y MODELO O VERSIÓN OFERTADA</b>
Capacidad de 5000 accesos para usuarios	Plataforma con módulos	Módulo de Administración para Evidencias de capacidades. Módulo de Plan de Educación Individual. Módulo de Plataforma para usuarios. Módulo de Cursos. Módulo de Administración de Cursos impartidos por otras instituciones, empresas y otros. Módulo Registro de Cursos impartidos a los administradores. Módulo de Administración de documentos aprobatorios, contenido y evidencias de Capacitación en línea. Módulo de conectividad con "Bibliotecas Digitales". Clasificación de Competencias y Habilidades. Capacitación. Versatilidad de creación de módulos.	
200 certificaciones	Contenido	Instituciones integradas a EDX •Repositorios de cursos y certificaciones proveídas por EDX. •Certificación por cada curso durante un año es decir hasta 600 certificaciones solo 200 de manera simultánea.	
9 cursos	Cursos	1.Software de modelación de diseño electrónico PCB 2.Administración de bases de datos 3.Redes de datos 4.Programación para IOT 5.Programación en general 6.Programación de lenguaje de máquina 7.Contenido de ciberseguridad 8.Contenido para AI 9.Contenido de diseño UX-UI	
18 reuniones		•2 reuniones con las cámaras INDEX, CANACINTRA, CANACO, COPARMEX. •2 reuniones generales con rectores de diferentes universidades y 10 reuniones con universidades. •2 reuniones con empresas e instituciones en materia aeroespacial. •2 reuniones con empresas e instituciones en materia automotriz.	
1 migración	Implementación y servicio de migración	Migración de las certificaciones obtenidas en la "Talento Chihuahua" por los usuarios a la nueva plataforma.	

\*El proveedor adjudicado deberá entregar memoria técnica al término de la implementación

\*El proveedor adjudicado deberá proporcionar la plataforma para el registro de las incidencias que se presenten durante la vigencia del contrato

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación y en la junta de aclaraciones, así como entregar los bienes en las condiciones, tiempo y lugar establecidos

**PROTESTO LO NECESARIO**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

- Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
- En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

## INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO DE PROPUESTA ECONÓMICA

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Nombre del Participante
3	Indicar el número del procedimiento respectivo.
4	<i>Indicar a que es relativa el procedimiento respectivo. Ejemplo: RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO ANUAL DE LA PLATAFORMA DE TALENTO PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN, CON CAPACIDADES PARA SUBIR CONTENIDO DE DIVERSAS FUENTES PARA EL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD.</i>
5	<i>Señalar la Dependencia que lo solicita. Ejemplo. Instituto de Innovación y Competitividad del Estado de Chihuahua.</i>

**ANEXO 9**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

(1) Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD  
P R E S E N T E.-**

Propuesta económica que presenta \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_, para participar en la licitación pública presencial identificada bajo el número \_\_ (3) \_\_, relativa a la \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, solicitado por la \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_.

Cantidad:	Características técnicas:	Descripción: Módulos de la Plataforma LMS	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL SIN I.V.A.
Capacidad de 5000 accesos para usuarios	Plataforma con módulos	Módulo de Administración para Evidencias de capacidades. Módulo de Plan de Educación Individual. Módulo de Plataforma para usuarios. Módulo de Cursos. Módulo de Administración de Cursos impartidos por otras instituciones, empresas y otros. Módulo Registro de Cursos impartidos a los administradores. Módulo de Administración de documentos aprobatorios, contenido y evidencias de Capacitación en línea. Módulo de conectividad con "Bibliotecas Digitales". Clasificación de Competencias y Habilidades. Capacitación. Versatilidad de creación de módulos.		
200 certificaciones	Contenido	Instituciones integradas a EDX •Repositorios de cursos y certificaciones proveídas por EDX. •Certificación por cada curso durante un año es decir hasta 600 certificaciones solo 200 de manera simultánea.		
9 cursos	Cursos	1. Software de modelación de diseño electrónico PCB 2. Administración de bases de datos 3. Redes de datos 4. Programación para IOT 5. Programación en general 6. Programación de lenguaje de máquina 7. Contenido de ciberseguridad 8. Contenido para AI 9. Contenido de diseño UX-UI		
18 reuniones		•2 reuniones con las cámaras INDEX, CANACINTRA, CANACO, COPARMEX. •2 reuniones generales con rectores de diferentes universidades y 10 reuniones con universidades. •2 reuniones con empresas e instituciones en materia aeroespacial. •2 reuniones con empresas e instituciones en materia automotriz.		
1 migración	Implementación y servicio de migración	Migración de las certificaciones obtenidas en la "Talento Chihuahua" por los usuarios a la nueva plataforma.		
			I.V.A.	
			<b>IMPORTE TOTAL CON I.V.A.</b>	

**IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA CON LETRA \$----- (----- pesos 00/100 m.n.)**

El importe total ya incluye el impuesto al valor agregado, es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.

**NOMBRE DEL LICITANTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**Nota:** El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

ANEXO 10

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES

DOCUMENTO SOLICITADO	ENTREGADO
<p>1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el número 7. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL.</p> <p><b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u></b></p> <p>En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnica y económica en el acto de presentación y apertura de propuestas sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes podrán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1 -B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto.</p>	
<p>2. Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.</p> <p><b><u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u></b></p>	
<p>3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.</p> <p><b><u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u></b></p>	
<p>4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), cuando menos al 31 de diciembre de 2022, firmado por el Contador Público que lo emitió. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero de 2023 al 30 de noviembre de 2023, firmados por el Contador Público que los emitió. Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica.</p> <p><b><u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u></b></p>	
<p>5. Copia certificada de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera. En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general.</p> <p><b><u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u></b></p>	
<p>6. Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2022. Declaración y acuse de recibo de la declaración mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.</p> <p><b><u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u></b></p>	
<p>7. <b>OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES</b>, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2023</p>	

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

<p>La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.  <u><b>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</b></u></p>	
<p><b>8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante.</li> <li>• Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral.</li> <li>• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral.</li> </ul> <p>La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.  <u><b>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</b></u></p>	
<p><b>9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS</b>, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante.</li> <li>• Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral.</li> <li>• Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa.</li> </ul> <p>La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.  <u><b>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</b></u></p>	
<p><b>10.</b> Original o copia certificada y copia del registro vigente del Padrón Estatal de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua al momento de su presentación en el acto de presentación y apertura de propuestas, o en su caso, carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del Padrón Estatal de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua o o en su caso el Anexo 2 de las presentes bases. Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón Estatal de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o en caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación</p>	

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

<p>sea una distinta a la que se acredite en el certificado de registro en el padrón de proveedores, además deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Original o copia certificada y copia del acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo.</li> </ul> <p><b><u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u></b></p>	
<p>11. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al <b>Anexo 3</b> de las presentes bases.</p> <p><b><u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u></b></p>	
<p>12. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al <b>Anexo 4</b> de las presentes bases.</p> <p><b><u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u></b></p>	
<p>13. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al <b>Anexo 5</b> de las presentes bases</p> <p><b><u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u></b></p>	
<p>14. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al <b>Anexo 6</b> de las presentes bases.</p> <p><b><u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u></b></p>	
<p>15. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al <b>Anexo 7</b> de las presentes bases.</p> <p>Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>	
<p>16. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2023 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro)</p> <p><b><u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u></b></p>	
<p>17. Currículo en el que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la presente licitación, en el cual se deberá mencionar a sus principales clientes, en los que se indique la dirección, el número telefónico y el contacto de los mismos.</p> <p><b><u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u></b></p>	
<p>18. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.</p> <p><b><u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u></b></p>	

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

<p>19. Copia simple de al menos un contrato debidamente formalizado y terminado o factura que ampare operaciones relacionadas con la naturaleza y objeto de esta licitación que, el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa. La celebración o vigencia del contrato, así como la emisión de la factura deberá ser de al menos 3 meses antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.</p> <p><b><u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u></b></p>	
<p>20. Hoja donde se detallen las especificaciones técnicas (fichas técnicas) de la plataforma en la cual, consten las características y capacidades mínimas que deberá contener y desarrollar para el objeto de la presente licitación.</p> <p><b><u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u></b></p>	
<p>Proposición Técnica (Anexo 8).</p> <p><b><u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u></b></p>	
<p>Proposición Económica (Anexo 9).</p> <p><b><u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u></b></p>	

NOMBRE DEL LICITANTE

RECIBE